

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

22121 *SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DO PORTO DE VILAGARCÍA DE AROUSA, S.A. (SESTIVA, S.A.)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de los servicios en los puertos de interés general, la Junta General de la entidad "Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba do Porto de Vilagarcía de Arousa, Sociedad Anónima" (Sestiba, S.A.) celebrada el 24 de marzo de 2011, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de adaptarla a "Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios do Porto de Vilagarcía de Arousa", aprobando los nuevos Estatutos, modificándose entre otros, los artículos relativos al Órgano de Administración (con la inclusión de un Consejero independiente designado por la Autoridad Portuaria), los relativos al capital social y su distribución, denominación y objeto social. Se hace constar la necesidad legal de separarse de la sociedad por parte de la Autoridad Portuaria y los accionistas que no tengan obligación de pertenecer a la "Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios", en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BORME, teniendo derecho al reembolso de su participación conforme a la legislación vigente.

Vilagarcía de Arousa, 25 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús Paz Arias.

ID: A110046226-1